

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
ID Título	2501322
Centro/s	"28048245-Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud 33024654-Centro Universitario Alfonso X El Sabio Asturias"
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	martes, 12 mayo 2025

Este título ha sido evaluado conforme a Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
9.2 - Representante legal	Se actualizan los datos
9.3 - Solicitante	Se actualizan los datos
9.1 - Responsable del título	Se actualizan los datos
0 - Descripción general	La Universidad Alfonso X El Sabio, en relación con el Grado en Medicina, verificado positivamente por el Consejo de Universidades, solicita la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, se solicita incremento de plazas, nuevo centro de impartición y modificación del Plan de estudios debido a la actualización y datos de las asignaturas, así como ajuste de la estructura del R. D. 822/2021, lo que afecta a todas las dimensiones del programa. Adicionalmente, en la presente modificación se aborda según orden 14399/2025 de 22 de septiembre, del consejo de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se acuerda la supresión de la Facultad de Medicina por Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Se amplían las plazas totales de 180 a 360. Desglosadas en 60 plazas adicionales (total 240) para Madrid y 120 plazas en Oviedo.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se realiza clasificación para cada resultado del proceso de formación y aprendizaje
1.10 - Justificación del interés del título	Se ajustan los epígrafes a la estructura del R.D. 822/2021 y se actualiza la justificación conforme a la modificación y el incremento de plazas.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye la referencia al perfil de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza conforme a normativa el texto sobre requisitos de acceso, criterios de admisión y normativa general.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Actualización de la normativa de reconocimientos.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se adapta la titulación al Real Decreto 822/2021 y se modifica el plan de estudios al entrar a detallar las

Apartado	Modificación
	<p>asignaturas de nivel III que no constaban en la memoria y algunas redistribuciones y actualizaciones de contenidos y resultados de aprendizaje que se explican detalladamente en el 1.10.</p>
<p>4.2 - Actividades y metodologías docentes</p>	<p>Se actualizan las definiciones de las actividades formativas y de las metodologías docentes.</p>
<p>4.3 - Sistemas de evaluación</p>	<p>Se completa la definición de los sistemas de evaluación de la memoria verificada.</p>
<p>7.1 - Cronograma de implantación</p>	<p>Se incluye la información referida a la implantación de la modificación y el procedimiento de adaptación para los cambios en el plan de estudios.</p>
<p>6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</p>	<p>Se actualiza la información y se añade el epígrafe 6B a la dimensión para incluir el Centro Adscrito.</p>
<p>5 - Personal académico y de apoyo a la docencia</p>	<p>Se actualiza la información, se adapta a la estructura de la normativa vigente y se añade el epígrafe 5B a la dimensión para incluir el Centro Adscrito.</p>
<p>7.2 - Procedimiento de adaptación</p>	<p>Se incluye el procedimiento de adaptación dentro del PDF del 7.1 por las limitaciones de formato de la Sede.</p>
<p>8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad</p>	<p>Se actualiza enlace</p>
<p>8.2 - Información pública</p>	<p>Se incluye enlace</p>
<p>1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos</p>	<p>Se asigna el campo de estudio</p>
<p>1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</p>	<p>Se amplían las plazas totales de 180 a 360. Desglosadas en 60 plazas adicionales (total 240) para Madrid y 120 plazas en Oviedo. Se añade la docencia en el nuevo Centro Adscrito en Oviedo. Asimismo, se modifica el centro responsable de acuerdo con la ORDEN 4399/2025, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se acuerda la supresión de la Facultad de Medicina, el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el traslado del lugar de impartición de la docencia del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad Alfonso X El Sabio</p>
<p>1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares</p>	<p>Se incluyen los objetivos de acuerdo con la memoria verificada.</p>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
específicas y de innovación docente	

Fdo. Federico Morán

